3-31 On la Hacienda Chiclin del Valle de Chicama à la trainta dias del mus de Variam los noveciento simelo las tres de la tarde, el serros rimera Onefance Hor don Sanhage Vacques, acietà do del infracció escriba compliments de la ordena por auto de sojas quince vuelta, se constituyó en que iba ser materia de diligencia; y encontrando presente el serior taxan Herrera Gerente de la das Lares Herrera Hermann nº 5 el Abogado de esta Sociedas doctor don Alejandro Cerna Ribaza; el representan to de la hacienda Chiquitay Serior Daniel Hoyle il gads del seror Victor Larco O Herrera doctor don Cecilio. leax, sin que hubiera Conon Supreindendente Ferrocarriles, don Umbrosio AA-HCH-13 Cuares, no obstante de esta Ca- 9 sector first ma molificato, et Do. 23 fs. 7 nifesto a lo interesado podian proponer sus peritos procederse å la de à la que el CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 10 11 12 13 14 15 16 17 18

Copia de diligencia ocular en
los campos de Chiclín, para constatar daños i perjuicios ocasionados
por don Víctor Larco Herrera, quien
ha privado de agua al campo de caña
5 e incendiado carros de broza.
Hda.Chiclin, 30 de Nov.-1908.-

acienda Chiclin del

5-35

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

sinor Kafael Larco Herrera por su parte al serior Cardenas Laker por la suya al serior, Gordal Levallos: y hale serior Jues de ley, ofrecieron cargo de peritos seguir en les saber y entender, después de lo qual senso fever manifesto que podian la partes exponer la que mejor conviniera a sue el doctor Myandro Cerna Kel quiento: Que habia solicitado esta o con el doble à que se contral il mai sext del articulo bresciento hiete del Cooligo miento Civil , esto es se constate los dans han ocacionado a Larer Herrera Hermano determine il valor de nuración correspondiente: psoc dans Consisten da casi completa del Compo de Cana numero cineo, que no feu do regarse oportunamento, lo mismo que otros; pero de mera especial este for haberles

privado don Victor Larco Herrera durante cuaranta dias de los dier riego de derecho de agua de Chiquita, que esta obligat à Ceder les por excritions de treinta y de Agosto de mil novecien de mit noviciento cuatro ha noveciento cuatro, ha biendo esti pulado en esto altima que son los senores Larco Herre ra Hermano quienes deben fijar la época de aprovecha Snients de dichof dier riego de agua barriere decir que el senor Vietro Larco Herrera no fene de par si solo poner termino à declarar fenecido ese contrato: Que el meneronado campo numero cinco produjo en la celtima mo lienda seisciento premilitas quin Tales por fangada siendo extensión de trembicines sa de tremlicines fane gados: Lue las malas pondie mos en que se encuentra al ex fromo de hacerse incultibable, depende unica y exclusivamen to de la falta de agua para su regadio oportuno, no pudice do atribuirse à falta de abono o' Cuidado para el Cultivo, por que es notoria la colicitus de la Sociedas Larco Herrera -

Hermano en el sembrio y operaciones consiguientes, Como lo ha reconscielo en más de una o-Cación el seror Victor Larco Heprera; y prueba de que ha mi como Causa eficiente en la perdida del citado campo e falla de agua esta en el hecho de que el Cuartel que esta à Cabreera al otro lado de la linea De encuentra en condiciones del Todo diferentes, seguin pereden Cons tatarlo los senores perito: Lue stra clase de dans consiste en el encendio de la braza que se destina como combustible para las maquinas de arar cuya ha estado colocada al Costado cho de la linea mirando hacia Homa habiendo ferrido quidado los seriores Larco Herrera Her que se manhe hiera a distancia conveniento premotada linea: Lue no atribuirse el incendio sino malas condiciones de las nas o locomotoras del cenor lie tor Larco Herrera y al mingin celo de sus empleados, parque quando las maquinas están por fectamente limpias m hay temor de que producean chie pas, pues

-

to que tienen un aparato espe gial para graduar el Chisper y evitar asi la salida de chis kas grandes: Lue reilanda veces ha sido avisado el servor Victor Larco Herreno de los diferentes encandia de la broza é moitado a constatarlo, habiendose negato simpone à esta petición, por lo asur la Sociedar Larer Herrera Hermano pe ha visto precisato a proceder judicialmento: Que la meendis de que viene hablando tubieron lugar on el mos de fenio seconta carro, mas o menos de broza; en el de fulis setenta; en Schembre noventa; en Ochibre vein to y en ventinueve de esto mis mo mes y primero del que hoy terminal, Quarenta Carrelado, Ou so meendio la prochyo una loco motora del Ferrocarril de Frugillo Que conducia à Monna al Victor Larco Herrara, y doscie to cincuento Carrelado ince das por las locamoloras per del seros Victor Larco Horresa protestando presentar si fuera necesario copia de la acapito de Carta en que se parlicipata al apresado serior Victor Lacer He prera la mecudia que deja

relacionado, invitandole ademas para que se constatara. Tor lo expuesto la Sociedas Larco Herrera Her manos confrome à la les très derecho expeclito para que ce domnice la perpuision cuys fin se habia sole esta diligencia: Lue deja Janeis por cillino de que ando el serior Gouralo artiz de evallos, perito de la parte con , time con el serror Victo Larco Herrera negocio trata de bracero, como como esta la Sociedar Larco Herrera Hermano de la hon circumspección sein parit, acepta ou renunciando tacharlo, El gado de don Victor Larco expuso a continuación lo rique -: Lue om renuncias la les le acuer persiquis la milia rechasa ificación

apolación que interpuso; lle vandose a Calo la gliligancia, convenia al derecho de en parte pretificar alguna de la consideraciones expusatos por el senor Abagado de la parte Contraria y Elejar constancia de la hecho Signiantes: Que en realidad halia Existido un convenio de parte. del serior Victor Larco Herrera con lo senores Lacer Herrera Her mano para ceder de la dota da Chiquitay, dier riego, pero à diche Convenio se le habia da do termino en forma legal por tralarse de un arriendo y usufrueto de duración indeterminados dan do el arriso que para esta clase de convenio preceptua el Codi go levil, gque rescindido en asta forma el contrato, brahia sicho la autoridat competente del romo Cual es el Sindicato Central glil Valle de Chicama, quien habia ordenado volvieran do mancionada riega de agua å la dotación de la Hacienda Chiquilag y que for consigniens to Poro dellia de Calificatse de Arbibario el procedimiento del servor harco Herrera cobre esto

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

lean

particular; Que la hacienda Chiclin tema la dolación de agua propia para el cultivo de Due campos, y en el Caso de Correr peligro de perderse el que es materia de la inspección, produ habersele alendido, con la opertu midat delida para evilar destrucción: The el campo que se trata, ha recibido ya siete costos, deliendo haber sido renova do dontos del cuarto como para las demás haciendos vecinas: El Seur Larco Herrera mo foue de ser responsable de la excace de agua en el Valle de Chica ma haliendose perdido com por de su propiedat en la hacienda " de Talindo por Dansa de la exerces de este aux y de la anteriores: Ine no te mando el secror Victor haves de presa ingerencia alguna en la Cleministración mi en la germina de esta megaciación como era natural no podia responder por el cultivo su los Campos puis ce les alendia eon la debida oportenudat con el sembrio y en el risgo de ello. Que la destrucción del Campo mspeccionado podiá cer ori

ginada for mucho Canone Chiendo una de las principales el abono aplicado cientificamento y à la modida de pue nocosida des: Que tratandose del incentio en la paja broza originado el gun de acevera por las locomo toras de Chiquitay, se refiere sobre el particular a las Comuni caciones Orurados con el petersen Janle de esta última hacienda pues no se han constalat los meendix en ou debida oportu modat y pueden omy hien ha ber side originades por alguno Causa fortuita o por mans mal intencionada, estraño por Com pleto à la responsabilidas del se nor Larco Herrera; agrego equalmente que la Cantidas de broza quemada no habia sito apreciada debidamento, hacisudo notor que la troner de Carro que se montraron en alguno funto de la linea, estaban si tuado à meno de modio metro de illa ; y que por la Fanto no habian podido ser incenchiado por las chispas de las licomolones sino à podido suesder que la Chispas desprendidas del Cenicero sean la Causa del mondio à CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

la que debon ser responsables los serores Lara Herrera no for no haler formado precauciones necesarias Colocanto el Campo ration. bresentalia manificato qu es maleria For todas estas consideras conclugo el ductor mando que el seur Victor Herriera no bonia respon sabilidas alguna por las de que se le perpucio, El doctor Cers abuder debidamen ole la Cuarlele de precisamento Server Larco Herrera

no il contrato vigento sobre pesión de dist riego de agua de la distación de la hacienta Chiquity Ouyor dier riego ha hecho separar el vierne allimo muevamente de la torras de Chiclin et senor Victor Laves Herra: Que en esto momen to presenta para que Coman agregado al expediente en fojas seis Copias de acapites de Castas dirigida al conor Victor Laves Herrera participandole los memelios de la broza y la Can tidas o mimoro de Carretadas y de acapites de cartas del expresado senor Larco Herrand; y en fojas una una relación de lo producido por el Campo numero Oinco en la molienda pasada en arucar y alcohol. El doctos les agrego que con referencia que se manificata por el senor abogado Contrario debe ma nifestar que terriendo noticia lo serioro Larco Herran Her mans con la anticipación de bida di la terminación del contrato de arrendamiento de los dier riegos de agua y resein dido esto legalmento han de biels limitar su cultivo à la

dobación de agua de que chokoman & m lodo Caso patanclose de la perdida de un Campo de cana siompere han poolis stender å su riego para evitas Ista Circumstancia - Los seriosa Hafael Larco Herrem y Da miel Hagle, hicieron rectifi Oaciones, después de la que se recorrieron sucesivamente la campos numero Cinco y nume no dos quedando constata que el primero presentaba la mayor parte de sus brots longitus del segendo habían de trech en trol succeedio habido en las broz as Co locados al extremo de la linea. en dirección de esta. Permina da la inspración quedanon lo perito de amba partes que presentarian pue Co prespondientes dictamines, Con la Cual Concluyó el acto sentán dose para constancia la presen to que firmason la interessar haciendolo antes el señor Just por auto mi de que day q En este estado el doctor Cerna Rebara hizo constar que el aviso sobre Terminación del Contrato

a la cesión de dier risgo hert de bara This de Levallos. - M. c.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20